

GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.
ASAMBLEA MUNICIPAL.

ORDENANZA Núm. 4.

SERIE-1951-52.

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1951-52 SEGUN QUEDO FIJADO POR LA ORDENANZA NUM. 38 ADOPTADA EN MAYO 20, 1951 PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 1,947.00 INGRESADA EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LA PARTIDA 1704-ARRENDAMIENTO SITIOS PUBLICOS (FIESTAS PATRONALES); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En la Sección de Ingresos del presupuesto ordinario para el año fiscal de 1951-52, se consignó la partida " 1704-Arrendamiento Sitios Públicos -Fiestas Patronales" con una suma nominal de \$ 1.00;

POR CUANTO: En agosto 6 de 1951, al celebrarse la subasta para el arriendo de los sitios públicos destinados para la instalación de espectáculos públicos durante el periodo comprendido entre el día 31 de agosto de 1951 y septiembre 9 del mismo año, en que se celebrarán las fiestas pa-

tronales de este pueblo, ésta fué adjudicada al postor mas alto por la suma de UN MIL NUEVE CIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES (\$ 1947.00), ingresando dicha cantidad con credito a la partida descrita en el precedente Por Cuanto;

POR CUANTO: En la Sección de Egresos del presupuesto ordinario para la celebración de las fiestas patronales;

POR TANTO: Por la Circular Núm. 76 A.E. 1945-46 del 17 de junio de 1946, el Hon. Auditor de Puerto Rico, haciendo referencia a su anterior Circular Núm. 13 del 28 de agosto de 1945, autoriza que de estos fondos pueden hacerse erogaciones para gastos relacionados con la celebración de las fiestas patronales;

POR TANTO. ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1.-Reajustar, como por la presente se reajusta, el vigente presupuesto ordinario de 1951-52, según quedó fijado por la ordenanza Núm 38 adoptada en 21 de mayo de 1951, a los fines de dar aplicación a la cantidad de \$1,947.00 ingresada en exceso al estimado consignado en la partida " 1704-Arrendamiento Sitios Públicos-Fiestas Patronales" y se crea en la Sección de Egresos, bajo el grupo 300-Administración-Gastos Generales, las siguientes partidas; 3011-

3011-Para Servicio de Música para Dianas y Retretas	\$ 500.00
3012-Para Compra Fuegos Artificiales	600.00
3013-Alumbrado Adicional para Celebración Fiestas Patronales	400.00
3014-Compra de Trofeos y Adjudicación Premios	159.00
3015-Publicación Anuncio Subasta	18.00
3016-Gastos Telefono, Telegrafo y Radio	70.00
3017-Gastos Limpieza Plaza Pública	200.00
3018-Material y otros Gastos	200.00
TOTAL ---	\$ 1,947.00

SECCION 2.-El Alcalde y el Secretario Auditor Municipal velarán por que los gastos con cargo a las partidas de egresos de esta ordenanza sean moderados, de manera que queden algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública, mediante las correspondientes transferencias de credito.

SECCION 3.-Por la presente se ordena al Auditor Municipal para que practique en sus libros los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

(CONTINUA)

SECCION 4.-Que copia de esta ordenanza sea remitida a la Oficina del Auditor de Puerto Rico para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 5ta:- Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta derogada.

SECCION 6.-Esta ordenanza, por ser de caracter urgente y necesaria, como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(Fdo.) Antonio Infanzón,
Presidente Asamblea Municipal.

(Fdo.) Ramón López Batalla,
Secretario Auditor Municipal.

APROBADO:

(Fdo.) Mirán Carrasquillo,
Alcalde.

C E R T I F I C A C I O N .

Yo, Ramón López Batalla, Secretario-Auditor Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la que precedente ordenanza fué adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día de agosto de 1951, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal: Sra. Mercedes Solá Vda. Caballero, Manuela Pagán Vda. de Flores, Srs. Andrés Reyes Rivera, Guillermo Camacho, Juan Garcia López, Monserate Merced, Miguel Ramos Torres, Victiriano Reyes Gomez y Antonio Infanzón y aprobada por el Alcalde el mismo mes día y año, siendo la misma copia fiel y exacta del original del Libro de Actas de la Asamblea Municipal.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Aguas Buenas, Puerto Rico, que firmo y sello con el del Municipio hoy día 16 de agosto de 1951.

Ramón López Batalla,
Secretario Auditor Municipal.